



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Por D. Marcos Ortega Izquierdo se ha solicitado licencia ambiental para ganado ovino, caprino y equino, en número máximo de quince (15) cabezas para ovino-caprino y de dos (2) caballos, a ubicar en las fincas números 35.198, 35.197, 35.196, 35.195, 25.201, 25.202 y 25.207 del polígono 513, paraje «Valdemoral» o «Valdemoralejo» en Quintanilla del Agua, término municipal de Quintanilla del Agua y Tordueles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en el plazo señalado, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Igualmente y resultando desconocido el domicilio de los titulares catastrales de las fincas que a continuación se indican, y en relación con el procedimiento seguido en la tramitación de esta licencia ambiental, se notifica a las personas que seguidamente se relacionan, cuya notificación personal o individual ha sido imposible realizar, a fin de que en un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Lo que se hace saber a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Polígono: 513.

Parcela: 55.492.

Titular catastral: En investigación. Ref. catastral 09303A513554920001HO.

Quintanilla del Agua, 14 de enero de 2014.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé